# Resolución Suprema Nº 064-2022-RE

Lima, 27 de mayo de 2022

VISTO:

El Memorándum (CON) N° CON00639/2022, de la Dirección de Política Consular, de 6 de mayo de 2022 y el Memorándum (OAP) N° OAP00965/2022 de la Oficina de Administración de Personal, de 10 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 192-2021-RE, se nombró al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Stephan Mutze Ponce, Cónsul General del Perú en Múnich, República Federal de Alemania;

Que, el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 192-2021-RE, señala que la jurisdicción consular corresponde a la establecida en el Decreto Supremo N° 021-2008-RE, Decreto Supremo que fijó la circunscripción consular de los Consulados Generales del Perú en Frankfurt y Múnich, Alemania;

Que, por Decreto Supremo N° 019-2022-RE, se modificó la circunscripción consular establecida por el Decreto Supremo N° 021-2008-RE; razón por la cual, resulta necesario adecuar el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 192-2021-RE, en el extremo que corresponde a la circunscripción consular del Consulado General del Perú en Múnich, República Federal de Alemania;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 192-2021-RE del 28 de diciembre de 2021, conforme al siguiente tenor:

*"Artículo 2.- La circunscripción consular del Consulado General del Perú en Múnich, República Federal de Alemania, es el Estado Libre de Baviera y en el Estado Federado de Baden-Wurtemberg.".*

Artículo 2.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Suprema N° 192-2021-RE, de 28 de diciembre de 2021, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
27 MAY 2022
RS.No. 064 / RE